



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 3710

Sancionada el 29/09/1961. Promulgada el 06/10/1961.
Publicada en el Boletín Oficial N° 6.477, del 17/10/1961.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Acuérdate a las estudiantes Ofelia Zampini y Carmen Cruz Castro la beca mensual de trescientos pesos moneda nacional (\$300 m/n) a cada una para cursar estudios en el Colegio Normal Santa Rosa de Viterbo y por el término de cuatro (4) y cinco (5) años, respectivamente.

Art. 2°.- Anualmente las beneficiarias deberán acreditar la aprobación regular y continuada de los cursos respectivos.

Art. 3°.- El gasto que demande la presente se hará de Rentas Generales con imputación a esta ley.

Art. 4°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

Prof. HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO – Roberto Díaz – Armando Falcón – Rafael A. Palacios.

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Salta, octubre 6 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA – Pedro J. Peretti.